

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CONVALIDACIÓN PAGOS

VISTA: La recomendación formulada por la Unidad de Auditoria Interna de la Universidad Nacional de Córdoba mediante NO-2024-00376922-UNC-AUD#UAI:

Y CONSIDERANDO: Lo establecido en la ORD HCS N° 5/2013 Art. 2, apartado VII, el cual establece que los procedimientos de compras y contrataciones por caja chica o menores;

Que mediantes expedientes EX-2024-00113153- UNC-ME#FD, EX-2023-01150547-UNC-ME#FD, EX-2023-01029264-UNCME#FD, EX-2024-00113153- -UNC-ME#FD, EX-2024-00281055- -UNC-ME#FD, EX-2024-00240049- -UNC-ME#FD, EX-2024-00054843- -UNC-ME#FD y EX-2024-00281055- -UNC-ME#FD se tramitó el pago de diferentes gastos corrientes de la Facultad, y que habiendo tomado conocimiento el Decano, se procedió a cancelar dichas erogaciones, omitiendo dictar Resolución aprobatoria.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR los pagos autorizados mediante los expedientes EX-2024-00113153- UNC-ME#FD, EX-2023-01150547-UNC-ME#FD, EX-2023-01029264-UNCME#FD, EX-2024-00113153- -UNC-ME#FD, EX-2024-00281055- -UNC-ME#FD, EX-2024-00240049- -UNC-ME#FD, EX-2024-00054843- -UNC-ME#FD y EX-2024-00281055- -UNC-ME#FD, referidos a gastos de funcionamiento de la dependencia.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, gírese copia al Área Económico–Financiera y Dirección General de Administración; oportunamente, archívese